

BASES FERIA DE EMPRENDIMIENTO





BASES FERIA DE EMPRENDIMIENTO “MI BARRIO EMPRENDE 2023”

1. ANTECEDENTES GENERALES:

PF ALIMENTOS: Empresa chilena de la Región del Maule, que por 120 años le ha permitido ser una de las compañías alimenticias más exitosas del país.

Esta organización abarca un amplio rango de la cadena de valor de los alimentos, ya que incluye una estrecha relación con diversos proveedores nacionales e internacionales, productores de materias primas pecuarias, agrícolas e industriales, altos estándares de elaboración, procesamiento de alta tecnología y eficiencia productiva junto con una amplia y propia red distribución, que le permite comercializar más de 600 formatos de productos elaborados a más de 50 mil clientes y puntos de venta en el país.

PF Alimentos genera más 3.800 puestos de trabajo directo, cuenta con 6 Plantas industriales que suman sobre 120 mil metros cuadrados, una red logística que cubre todo nuestro país, 16 Centros y Terminales de Distribución de Arica a Punta Arenas y un moderno Centro de Calidad, Investigación y Desarrollo (CCID).

Parte del éxito de esta compañía, es su gran capacidad de innovación, tecnología y colaboración permanente con las comunidades en las cuales se encuentra inserta, fortalezas que en esta oportunidad se volcarán a acompañar y apoyar las negocios de los emprendedores que participen de este programa, con una orientación hacia la colaboración y el aprendizaje como principios fundamentales de “MI BARRIO EMPRENDE”.

Las presentes bases regulan la postulación, selección y participación de los emprendedores en la **Feria “Mi Barrio Emprende” que se desarrollará los días 15 y 16 de abril del 2023** en dependencias de PF Alimentos en la ciudad de Talca.

2. ALIADOS ESTRATÉGICOS:

PF ALIMENTOS ha generado alianzas con partners estratégicos con el fin de apoyar la realización de esta convocatoria. Para efectos de la presente iniciativa, se suman los siguientes actores:

Incubadora de Negocios Chrysalis, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV): La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) es una de las instituciones de educación superior más prestigiosas de Chile y Latinoamérica. En la última década, ha logrado un importante



posicionamiento en el mundo del emprendimiento y la innovación por el trabajo de su Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación (VINCI PUCV).

La VINCI PUCV, a través de su Incubadora de Negocios Chrysalis -en adelante “Chrysalis”- tiene por objetivo apoyar la materialización de emprendimientos innovadores, dinámicos y de alto potencial comercial. Brindando una serie de servicios de valor para los equipos emprendedores en las etapas iniciales de despliegue de sus negocios, impulsando la innovación y el emprendimiento a través de una plataforma de servicios generales para los emprendedores.

En esta línea, Chrysalis se ha centrado durante los últimos años en generar una plataforma de apoyo integral cuyo objetivo es aumentar la probabilidad de éxito de los emprendimientos incubados. El aporte más relevante entregado durante los últimos años, han sido los fondos que CORFO ha confiado a Chrysalis como entidad administradora y como entidad colaboradora de instituciones regionales en Copiapó, Coquimbo y Maule.

3. OBJETIVOS FERIA “MI BARRIO EMPRENDE”:

La Convocatoria Feria “Mi Barrio Emprende” tiene por objeto la selección de proyectos o emprendimientos de la ciudad, que posean algún grado de innovación y/o impacto dentro de sus comunidades.

Objetivos específicos:

- 3.1. Potenciar el emprendimiento existente en las comunidades aledañas de PF Alimentos de la ciudad de Talca, a través de formación y articulación de redes.
- 3.2. Generar espacios de comercialización y difusión de productos o servicios creados por vecinos de la comunidad.
- 3.3. Visibilizar emprendimientos que reúnan condiciones de calidad y/o sustentabilidad y tengan potencial de crecimiento.
- 3.4. Mostrar e impulsar la capacidad creativa y el talento de los emprendedores de la comunidad en la generación de negocios.
- 3.5. Instalar capacidades de emprendimiento e innovación.

4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

- 4.1. Personas naturales mayores de 18 años, nacionales o extranjeras con residencia temporaria o definitiva en Chile.
- 4.2. Residentes de en la Comuna de Talca: Se debe respaldar mediante Certificado de Residencia o cuenta de servicios básicos.
- 4.3. Pueden participar colaboradores de Empresa PF Alimentos y sus cónyuges sin ser factor excluyente o beneficiario para el proceso de selección.



4.4. Personas jurídicas con fines de lucro, constituidas en Chile.

4.5. Emprendimientos sin ventas.

Adicionalmente, los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona natural, deberá ser mayor de 18 años, nacionalidad chilena o extranjera con residencia temporal o definitiva en Chile.
- Haber efectuado una correcta postulación en el sistema habilitado por PF Alimentos, a través del formulario online puesto a disposición para estos efectos.

Sin perjuicio de lo anterior, quedarán excluidas y desestimadas de participar en la “Feria Mi Barro Emprende”, las personas que:

- Siendo extranjeros, no cuenten con una visa vigente otorgada por el Departamento de Extranjería de Chile.
- Postulantes que no tengan residencia en la comuna de Talca.
- Seleccionados que no respondan o no asistan a las reuniones de planificación previamente agendadas y coordinadas por equipo de PF Alimentos.

5. DE LOS PRODUCTOS:

5.1. Tipo de productos o servicios que se pueden comercializar

Los productos a comercializar durante el evento, pueden ser:

- Productos o servicios novedosos y/o innovadores.
- Productos o servicios con atributos sustentables.
- Productos o servicios con triple impacto en su comunidad.
- Producto o servicio que se relacione con la industria de alimentos.

IMPORTANTE: Si los productos a comercializar son alimentos o de carácter natural (cosméticos, productos de aplicación corporal), deberán contar con resolución sanitaria de la Seremi de Salud o el Instituto de Salud Pública (ISP).

5.2 Tipo de productos que no se pueden comercializar

- Queda estrictamente prohibida la comercialización de alcohol y/o tabaco.
- Productos alimenticios no empaquetados o no sellados.
- Ningún tipo de arma a fuego o real, calificadas como tal por la autoridad competente.
- Todo tipo de productos prohibidos de comercializar por la autoridad competente (SEC, SEREMI de salud, entre otros).
- Toda clase de tecnología, productos o procedimientos, patentados o registrados, amparados por la Ley de Propiedad Industrial.
- Marcas de productos y servicios, nombres comerciales o nombres de productos, que se encuentren debidamente registrados a nombre de persona natural o jurídica, diferente al postulante.
- Productos que la legislación nacional prohíba.



6. POSTULACIÓN

Para postular a participar como expositor(a), se deberán seguir los siguientes pasos:

6.1. Completar formulario de postulación online disponible en:

www.pfallimentos/mibarríoemprende/

Los postulantes deberán limitarse estrictamente a la información requerida y los términos en que ésta pueda señalarse. Se valorará la precisión de la información. No se aceptarán proyectos postulados por otra vía que no sea la oficial. La postulación debe realizarse en idioma español.

6.2. Óptima resolución y tamaño de documentos y fotografías a enviar. Para la postulación online se deben adjuntar imágenes en el formulario online de sus productos, de su imagen de marca, del packaging o empaque y de la disposición de sus productos en el stand (para esto, puede fotografiar sus productos en una mesa). Es importante que las imágenes sean presentadas con óptima resolución y tamaño que permita a los evaluadores apreciar cada elemento.

En caso de que los productos a comercializar sean alimentos o naturales se le solicitará presentar la resolución sanitaria de la Seremi de Salud o el Instituto de Salud Pública.

6.3. Datos postulación: Al ingresar correctamente su postulación, el emprendedor entiende y autoriza que sus datos y documentos sean compartidos con las entidades u organizaciones involucradas en la realización de la feria y únicamente para estos fines.

6.4. No se aceptarán postulaciones que:

- No sean ingresadas a través del link del formulario online de postulación.
- Fuera de plazo.
- Con documentación incompleta.

7. SELECCIÓN:

7.1. Selección: Toda postulación que cumpla con los requisitos señalados en los **puntos 4 y 5** de las presentes bases, será declarada admisible, pasando a la fase de evaluación.

7.2. Evaluación de las postulaciones: La evaluación será realizada por un equipo compuesto por representantes de PF Alimentos y la Incubadora de Negocios Chrysalis. Esta evaluación permitirá seleccionar a los emprendimientos para participar de la feria y quienes recibirán de forma extra y complementaria la Beca de formación junto a Chrysalis (pre-incubación).



7.3. Criterios de selección: La evaluación se realizará calificando los siguientes aspectos:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Grado de Innovación: Factor diferenciador de la solución y/o el modelo de negocio que se plantea. Nivel de novedad frente a soluciones presentes en el mercado y su nivel de diferenciación respecto a lo existente.	20%
Atributo Sustentable: Identificación de aporte en alguno de los pilares de desarrollo de triple impacto en beneficio de su comunidad o territorio.	20%
Potencial de Escalamiento: Potencial de aumentar su nivel de producción expandiendo a nuevos mercados a mediano plazo y sin aumentar considerablemente los costos.	10%
Aporte del Valor al Territorio: Oportunidad de promover un desarrollo colaborativo del territorio, fomentando la economía local o de solución para una problemática territorial.	30%
Equipo de Trabajo: Nivel de competencias del equipo en función de los desafíos del proyecto, porcentaje de dedicación de tiempo por parte de los integrantes y composición de las redes de apoyo.	20%

IMPORTANTE: Todos los postulantes que se ubiquen bajo el puntaje de corte, pasarán a integrar una lista de espera en orden correlativo, ante la posibilidad que los emprendedores seleccionados desistan de participar.

8. ETAPAS:

De acuerdo a los objetivos señalados en este documento anteriormente, las etapas de la presente convocatoria y actividad son:

- **Convocatoria:** La convocatoria se realizará a través de medios de comunicación digitales, tradicionales; instituciones públicas y privadas de la Región; y a través de redes sociales de PF Alimentos.
- **Postulación:** Las postulaciones serán recepcionadas a través de una plataforma, previa inscripción de los postulantes y recepción de los documentos solicitados según corresponda en el formulario de postulación. Un comité de PF Alimentos revisará y seleccionará las postulaciones recepcionadas hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria y determinará la pertinencia de éstas en base a los criterios descritos anteriormente. Se notificarán mediante correo electrónico los emprendimientos seleccionados, y se entregarán las indicaciones a seguir para los siguientes pasos del proceso. En el caso de los proyectos presentados y que no cumplan con los criterios y/o no sean preseleccionados serán notificados mediante correo electrónico.
- **Selección expositores feria:** máxima de 50 stands.
- **Instalación capacidades para emprendimiento:** Para los emprendimientos con los mejores 20 puntajes. Adicionalmente, contamos con becas para un programa de instalación de



capacidades de emprendimiento en 2 etapas a realizarse por la Incubadora de Negocios Chrysalis de la PUCV.

- **Instalación capacidades para emprendimiento (Etapa 1):** Preparación en Modelo de Negocios y Presentación Efectiva: Los emprendimientos que obtengan los 20 mejores puntajes obtendrán cursos y talleres impartidos en formato digital y presencial por Chrysalis, que apuntan a mejorar la presentación de la propuesta de cada emprendimiento y entregar habilidades para comunicar el proyecto en una breve presentación (formato pitch).
Además, estos emprendimientos tendrán acceso por un mes a una red de beneficios de proveedores partner de Chrysalis con descuentos especiales, vinculaciones con otros emprendedores del ecosistema, etc.
- **Feria emprendedores, final concurso beca e instalación de capacidades para emprendimiento:** A realizar en formato presencial en instalaciones de PF Alimentos, será la instancia para que los emprendedores comercialicen sus productos y/o servicios. Además, durante la jornada, en horarios definidos y comunicados por la organización, se realizará la presentación de los primeros 20 proyectos seleccionados a un Panel Evaluador, el cual votará según los criterios que se detallan en el **punto 7.3** de estas bases. Los ganadores de esta etapa, podrán hacer uso de una beca de actividades de formación que los ayudarán a mejorar sus emprendimientos junto a la Incubadora de Negocios Chrysalis de la PUCV. Se podrán seleccionar un máximo de 10 proyectos.
- **Residencia en Incubadora (Etapa 2):** Consiste en un Servicio de formación con instancias de trabajo grupales y personalizadas en el cual un ejecutivo especialista en emprendimiento realizará acompañamiento, además de contar con instancias de retroalimentación donde integrantes del equipo Chrysalis podrán realizar sugerencias para que el emprendedor mejore su proyecto. Además, se recibirán beneficios para los participantes como acceso a redes de proveedores partner de Chrysalis con descuentos especiales, vinculaciones con otros emprendedores del ecosistema, etc.

9. FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA:

9.1. Lugar y horarios: El emplazamiento de la feria corresponderá a los tramos definidos por la Organización de PF Alimentos, los cuales se detallan a continuación:

Dirección: 27 Oriente #2700, Talca

El horario funcionamiento de la feria será de: 16:00 a 21:00

9.2. Reuniones de coordinación: Los expositores seleccionados deben asegurar su asistencia a las reuniones de coordinación que estipule la Organización de esta Actividad, las que son de carácter obligatorio.



9.3. Presentación y retiro de los expositores: Durante los días del evento, los emprendedores seleccionados deberán presentarse en el horario que estipule la organización a objeto de ser registrados por los encargados, y no pueden desmontar hasta el término de la feria.

9.4. Instalación de los stands: Los stands estarán ubicados en el lugar destinado a la feria, con el nombre/número del emprendimiento asignado. La instalación de los productos en el stand debe estar terminada a la hora fijada por la organización.

9.5. Durante el desarrollo de la feria, los emprendedores deberán:

- Mantener óptima la presentación personal.
- No fumar ni en el stand ni en ninguna de las instalaciones.
- Asegurar puntualidad.
- Tener comunicación fluida con el equipo organizador.
- Mantener los stands ordenados, libres de cajas u otros elementos de almacenaje.
- Atender el stand en forma continua durante la jornada diaria y durante todo el periodo que dure la feria.
- Evaluar previamente y contar con stock suficiente para cubrir la demanda de sus productos.
- Se entenderá que desiste de su participación en la Feria, quien no cumple con los horarios previamente señalados, dando la facultad a la organización para disponer del stand de la forma que estime conveniente.

9.6. Medidas de prevención covid-19: La organización ha considerado el desarrollo de la feria en un ambiente bajo la modalidad Covid-19, implementando protocolos de ingreso, zonas con dispensadores de agua y alcohol gel e información de autocuidado para todos los visitantes. Se solicita a cada uno de los emprendedores que tomen tanto el resguardo personal, como de los visitantes con los criterios que se detallan a continuación:

- En los stands, cada emprendedor deberá usar mascarilla en todo momento y además, deberá contar con su propio alcohol gel o similar como medida sanitaria personal básica.
- Se recomienda privilegiar la venta a través de tarjetas y transferencias.

10. PENALIZACIÓN:

Deberán ser penalizados en su puntaje de evaluación para futuros eventos de este tipo, aquellos emprendedores que:

- No cumplan con las medidas de prevención COVID-19 señaladas en el punto 9.4 de las presentes bases.
- No tengan los productos montados y su stand completamente listo para comenzar la feria, en los horarios determinados.
- Se retiren antes del término de la feria sin previa autorización del equipo organizador.
- No cumpla con alguno de los criterios de funcionamiento durante la feria señalados en el de las presentes bases.



- No cumpla con alguno de los criterios de equipamiento de la feria señalados en el punto 12 de las presentes bases.

11. PERMISO O INICIACIÓN DE ACTIVIDADES Y PATENTE MUNICIPAL:

11.1. Emprendedores seleccionados que no cuenten con iniciación de actividades: Ante el Servicio de Impuestos Internos, deberán solicitar y pagar un “PERMISO DE VENTA PRESUNTA”, otorgado por esta misma entidad. Este trámite se puede hacer vía online en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos o de manera presencial en la oficina del Servicio de Impuestos Internos correspondiente a la zona en la que se realice la feria, en el mes que le corresponda participar y con el correo que confirme su participación enviado por la organización.

11.2. Emprendedores seleccionados que sí cuenten con iniciación de actividades en primera categoría: Ante el Servicio de Impuestos Internos, operarán con boleta electrónica como exige el SII desde inicios del 2021 (no es necesario hacer el traslado de boletas).

12. EQUIPAMIENTO DE LA FERIA:

A cada participante se le asignará de forma gratuita un Stand. Una vez seleccionado el postulante, se enviará detalle de dimensiones.

12.1. Distribución: La distribución de los stands se hará de forma estrictamente **ALEATORIA**, por lo que una vez que los seleccionados estén designados, se hará un sorteo para asignar sus puestos en la Feria. Los participantes deberán respetar el diseño y ubicación del stand de acuerdo a las instrucciones impartidas y asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación y cuidado del equipamiento puesto a su disposición.

12.2. No se permitirá:

- Instalar pendones de sus empresas delante del stand (deberán estar ubicados dentro del espacio asignado para su stand y se permitirá un máximo de 2 pendones siempre y cuando la organización de la feria lo autorice).
- Tapar los mesones de exhibición de sus compañeros con percheros u otros objetos.
- Contar con elementos de montaje de **altura superior a 1.75 mts.**

12.3. Costos asociados a la participación en la feria: Es importante considerar que no se realiza cobro alguno a los emprendedores por el mobiliario o la feria.

12.4. De la venta de los productos o servicios: La organización no se hará responsable de situaciones que se pudieran derivar de la comercialización de los productos, devoluciones de los mismos o reclamos sobre sus condiciones, así como tampoco de daños, robos o perjuicios que pudiesen afectar a los emprendedores, con motivo de la actividad.



- Los participantes deberán respetar el diseño y ubicación del stand de acuerdo a las instrucciones que al efecto se impartan y asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación y cuidado del equipamiento puesto a su disposición.
- En la feria sólo se podrá comercializar productos detallados y consignados en la postulación. La organización velará por el cumplimiento de esta disposición, estando facultada para adoptar las medidas que estime conveniente, en caso de incumplimiento de la misma.

13. DISPOSICIONES GENERALES:

El presente documento, junto con sus modificaciones, complementaciones y aclaraciones si las hubiere, formarán parte de las bases de la Convocatoria “Mi Barrio Emprende”.

- Cualquier situación que no esté contemplada en las presentes bases, será definida por PF Alimentos, no existiendo derecho a reclamo alguno sobre lo que se resuelva por parte de las personas que postulen a la Convocatoria.
- PF Alimentos se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime necesarias en caso de detectar irregularidades durante la postulación, tales como: falsificación de datos, suplantación identidad, adulteración de los sistemas informáticos, entre otras.
- PF Alimentos se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente la Convocatoria, así como también de introducir las modificaciones, aclaraciones o complementaciones que estime necesaria en cuanto a los términos y condiciones de las presentes bases, lo que deberá ser comunicado oportunamente a través de sus diferentes canales de difusión.

14. CONSULTAS:

Toda consulta respecto a la Convocatoria deberá ser dirigida al correo: mibarrioemprende@pfalimentos.cl.

¡ESPERAMOS TU POSTULACIÓN!